CONTRATO Nº 67 /2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 7/2013
"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NEAD S.R.L.** RUC N° 80064978-8, con domicilio en Dr. Molinas 761 c/Usher Ríos, en Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nelson Edgardo Arguello Dávalos**, con Cédula de Identidad N° 3.240.878, en su carácter de representante legal, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN LORENZO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2013	*2*	*002*	*006*	*0*	*340*	*10*	*001*	*11*	*5.485.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 259.852**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 7/2013 ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 140/2013 de fecha 25 de octubre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

NEAD S.R.L. COM. & IND. COMERCIO DE RAMOS GENERALES Tel.: 021 503 134 Fdo. de la Mora - Paraguay

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

ITEMS	CÓD. DE CAT.	DESCRIPCION	DESCRIPCION	PRESENT.	UNIDAD DE MED.	CANT.	Marca	Proced.	Precio unit. IVA INCLUIDO	Precio Total IVA incluido
1	52151904-003	Asadera de aluminio grande	Asadera de aluminio grande, anlozado de chapa de 50 cm de largo y 30 cm de ancho aprox.	Unidad	Unidad	4	PANELUX	BRASIL	65.000	260.000
2	52151803-001	Cacerola grande	Cacerola grande, alta Nº 46, redonda, de aluminio reforzado, con tapa,medidas como minimo: 48 cm de diametro x 26 cm de altura, 2 mm de espesor, con agarradera ambos lados, capacidad para 38 litros.	Unidad	Unidad	2	MTA	BRASIL	280.000	560.000
3	52151704-004	Cucharas de acero inoxidable	Cuchara de mesa, sopera, con mango de plástico, de metal de acero inoxidable	Unidad	Unidad	100	SIMINAGGIO	BRASIL	1.480	148.000
4	48101815-002	Cucharon grande	Con mango de 50 cm de largo como mínimo, con capacidad para 500 cc. Como mínimo, de aluminio, con soldadura reforzada	Unidad	Unidad	1	PAMPITA	NACIONAL	29.900	29.900
5	52151702-002	Cuchillos de acero inoxidable	Cuchillos de mesa, con hoja de acero inoxidable, de uso domestico, con mango de plástico	Unidad	Unidad	200	SIMINAGGIO	BRASIL	1.480	296.000
6	52151702-004	Cuchillo grande	Tipo carnicero, de acero inoxidable, con cuchilla de 25 cm de largo como mínimo, con mango de plástico blanco	Unidad	Unidad	2	TRAMONTINA	BRASIL	12.900	25.800
7	52151804-001	Hervidora grande	De aluminio, grande, capacidad para 5 litros, con asaa en uno de los costados	Unidad	Unidad	4	PORTIBAC	BRASIL	82.000	328.000
8	48101529-002	Olla a presión grande	Dimensiones: Longuitud:3654 mm como mínimo, Altura: 260mm como mínimo, Capacidad: 6,0 Lts. Como mínimo, Olla de presión de aluminio pulido Valencia. Olla de presión de aluminio con acabado interno satinado y externo pulido, equipadas con asa y mango. Tapa de aluminio con acabado externo pulido e interno satinado. Mango de baquelita antitérmica con protección de acero inoxidable. Sistema de seguridad lateral. Valvula seguridad. Mango superior de baquelita. Mango inferior de baquelita. Tapa con acabado externo en aluminio pulido e interno satinado. Válvula de trabajo (alivio de presión) Acabado de	Unidad	Unidad	1	PANELUX	BRASIL	98.000	98.000

NEAD S.R.L. COM. & IND.
COMERCIO DE RAMOS GENERALES
Tel.: 021 503 134 Fdo. de la Mora - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

			acero de aluminio con revestimiento.							
9	52152004-009	Plato hondo de vidrio	Plato hondo de vidrio transparente	Unidad	Unidad	100	WHEATON	BRASIL	3.980	398.000
10	52152004-001	Plato hondo de aluminio	Plato hondo de aluminio	Unidad	Unidad	100	PERFALUM	NACIONAL	12.500	1.250.000
11	52152004-010	Plato playo de vidrio	Plato playo de vidrio transparente	Unidad	Unidad	100	WHEATON	BRASIL	3.980	398.000
12	52152101-004	Taza grande de vidrio con platillo	Taza grande de vidrio transparente de 250 ml, con platillo	Unidad	Unidad	100	WHEATON	BRASIL	6.300	630.000
13	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	Tenedor de mesa, de acero inoxidable, con mango de plástico	Unidad	Unidad	91	SIMINAGGIO	BRASIL	1.480	134.680
14	52152010-001	Termo para agua caliente	Totalmente de acero inoxidable, con tapa gris, capacidad para 1 litro, tapa con pico movible y asa de plástico color negro, conservación de 12 a 14 hs. Como mínimo.	Unidad	Unidad	6	TERMOLAR	BRASIL	49.900	299.400
15	52152102-001	Vaso de vidrio	Vaso de vidrio transparente, de 250 ml como mínimo.	Unidad	Unidad	100	LIVERPOOL	BRASIL	3.900	390.000
16	48101903-001	Vaso de plástico	Vaso de plástico duro de 250 ml aprox. Color rojo.	Unidad	Unidad	150	PLASVALE	BRASIL	1.590	238.500
								PRECIO TOTAL:		5.484.280

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 90021586/5 de VISION Banco

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Efectuada la adjudicación, el oferente deberá efectuar la provisión según requerimiento del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo por medio de las órdenes de compras a partir de los 5 (cinco) días de haber recibido la misma, en el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, sito en la Avda. Dr. Gabriel Pellón Nº 207 c7Azara – Calle`í San Lorenzo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

NEAD S.R.L
COM. & IND.
COMERCIO DE RAMOS GENERALES
Tel.: 021 503 134 Fdo. de la Mora - Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los ___20___ días del mes de ___noviembre.___ de 2013

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

NEAD S.R.L. COM. & IND.
COMERCIO DE RAMOS GENERALES
Mora - Paraguay

Sr. Nelson Edgardo Argüello Dávalos
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE